

San Miguel de Tucumán

EXP – FBQF – ME – 5629/2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la **Bioq. Natalia Sofia ALVAREZ ASENSIO** que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "**Estudio de las causas conducentes al fracaso de fertilización *in vitro* en la provincia de Tucumán**", para la obtención del Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N° 0094/2019, con fecha 8 de abril de 2019, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción.

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS N° 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga.

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Bioq. ALVAREZ ASENSIO y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 31 de marzo de 2025, debido a las razones expuestas a fs. 4.

Que el Doctorado en Bioquímica con fecha 9 de junio de 2025, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado.

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 8 de abril de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Sesión Ordinaria de fecha 22/08/2025)

RESUELVE:



Art. 1°)- Otorgar a la **Bioq. Natalia Sofia ALVAREZ ASENSIO** prórroga de su inscripción a la Carrera de Posgrado Doctorado en Bioquímica, a partir del 8 de abril de 2025 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS N° 105/19.

Art. 2°)- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento Posgrado a sus efectos.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 12393 / 2025

Hoja de firmas